

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

RJVBA/JAUS/lfm.

SUMARIO ADMINISTRATIVO

LOTA, 08 de Octubre de 2020.-

DECRETO N° 1.197.-

Vistos:

a) Memorandum N° 390 de fecha 08.10.2020, de Alcalde, que ordena Sumario Administrativo, para determinar responsabilidad de quien resulte responsable en pago de Bono Art. 45° con errores en el cálculo del monto a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal, según correo electrónico de fecha 06/10/2020 de Jefe Administrativo, Sra. Miriam Peña Chávez;

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

General de la República.

e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría

General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quien o quienes resulten responsables funcionarios en los hechos de que da cuenta el memorándum en letra a) de los vistos, a fin de investigar y determinar responsabilidad administrativa que pueda asistir y de cualquier otra irregularidad que se detecte durante la investigación.

2.- Designase Fiscal a doña **NANCY JOFRÉ HIDALGO**, Profesional a Contrata, Grado 9° E.M.R.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCIÓN
DE CONTROL
B°
Kevin Aravena

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-